Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Expediente: DIT 0713/2023

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, este Instituto fue notificado de la determinación de fecha dos de octubre mismo mes y año, por medio de la cual, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó procedente y fundada la citada controversia y en su resolutivo CUARTO señalo:

> "[…]
>
> **CUARTO.** Se autoriza al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados y de manera colegiada como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción VIII, en términos de lo resuelto en apartado VIII de esta ejecutoria.
>
> […]"

II. Con fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, en el cual se señala lo siguiente:

> **Descripción de la denuncia:**
>
> *"NO SE ENCUENTRAN LOS CONVENIOS SUSCRITOS RESPECTO A LOS SUBSIDIOS PAIMEF, REFUGIOS, AVGM Y CENTROS DE JUSTICIA." (sic)*

En el apartado "Detalle del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a los Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

III. Con fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información de este Instituto, asignó el número de expediente **DIT 0713/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

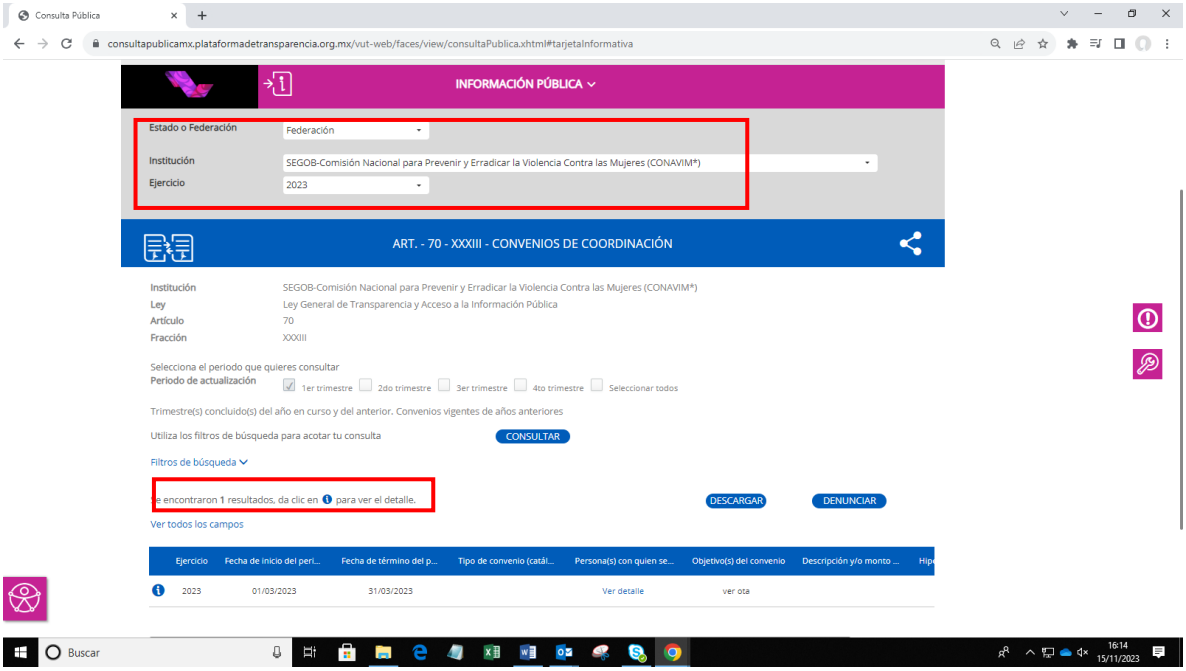
IV. Con fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico, remitió el oficio **INAI/SAI/1459/2023**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

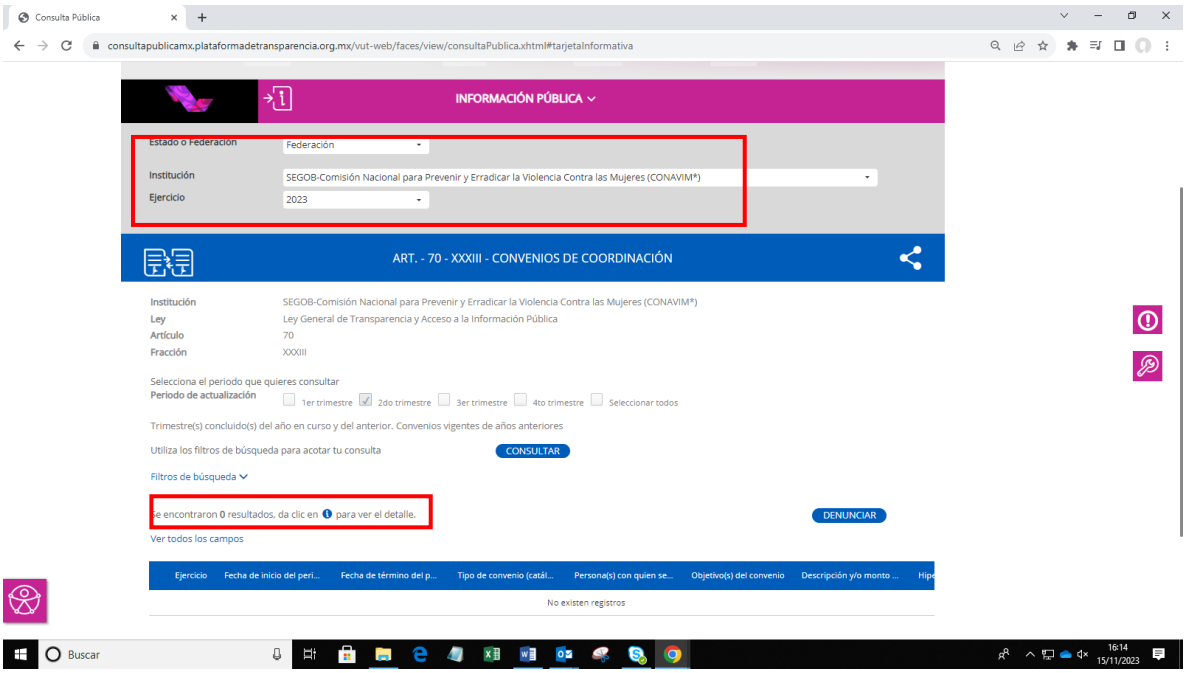
VI. Con fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del sujeto obligado **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, y se pudo identificar lo siguiente:

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintitrés, existía un registro publicado, como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

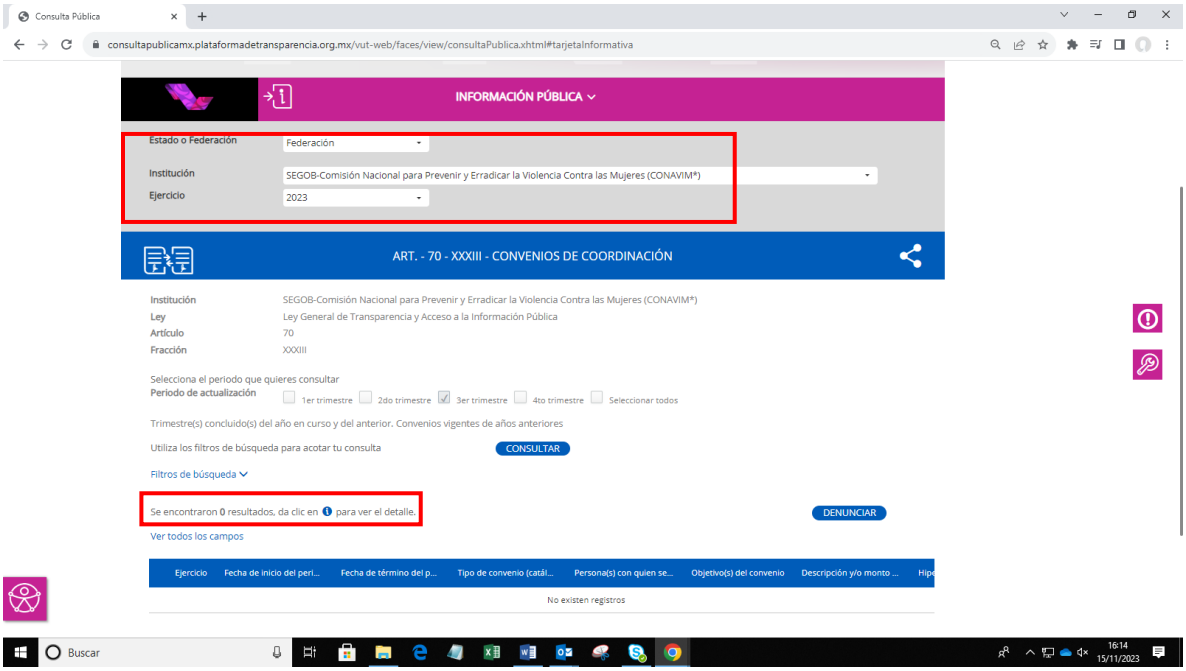


- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, no existían registros publicados, como se aprecia a continuación:



HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintitrés, no existían registros publicados, como se aprecia a continuación:



VII. Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante, la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **UGAJ/UT/691/2023**, de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos,

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

emitido por el Coordinador en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, a través del cual se señaló lo siguiente:

"[…]

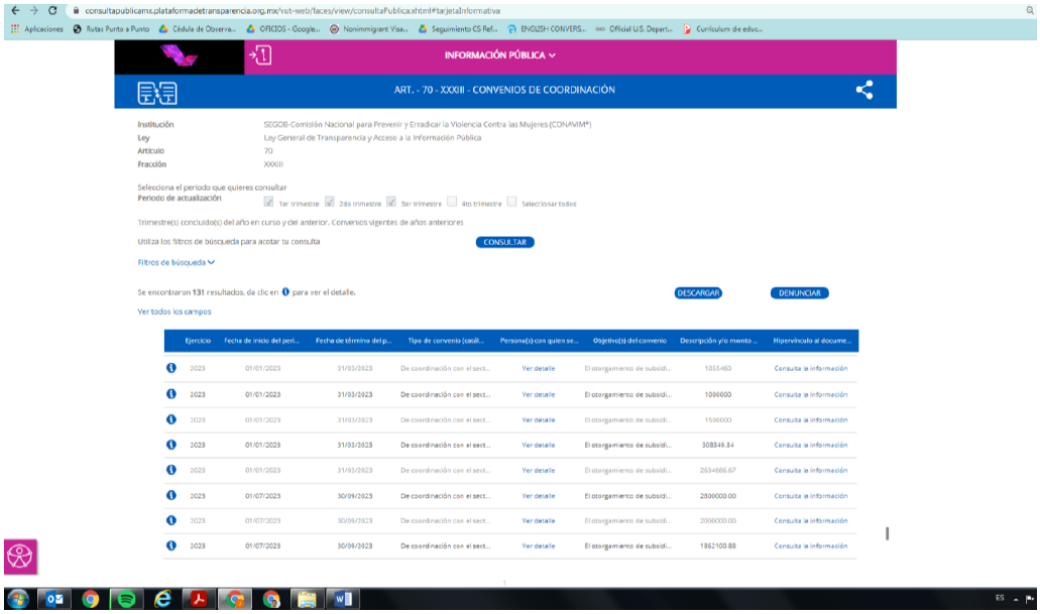
Al respecto, por este medio rendimos el presente informe en los siguientes términos:

Primero.- Con base a los detalles de la Denuncia de mérito, se advierte que la misma hace referencia a la obligación de transparencia del artículo 70, fracción XXXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual corresponde a "Convenios".

Segundo.- En este tenor, la denuncia de mérito fue notificada a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, misma que informó lo siguiente:

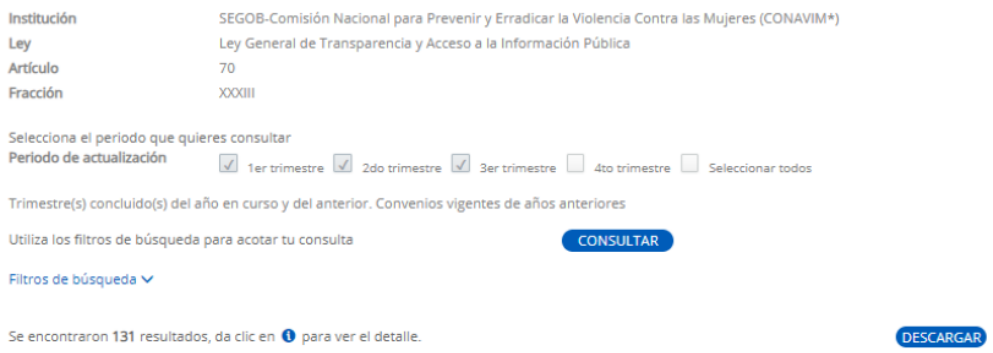
> *"En tal sentido, la CONAVIM, conforme a la obligación marcada en el artículo 70, fracción XXIII, particularmente los Convenios de Coordinación, ha cumplido satisfactoriamente, lo que se demuestra conforme a lo siguiente:*
>
> *• Que en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado CONAVIM en el apartado correspondiente al que se denuncia, contiene lo relativo al primer trimestre de los convenios de mérito. (Anexo 1)."*

Asimismo, adjunto la siguiente pantalla:

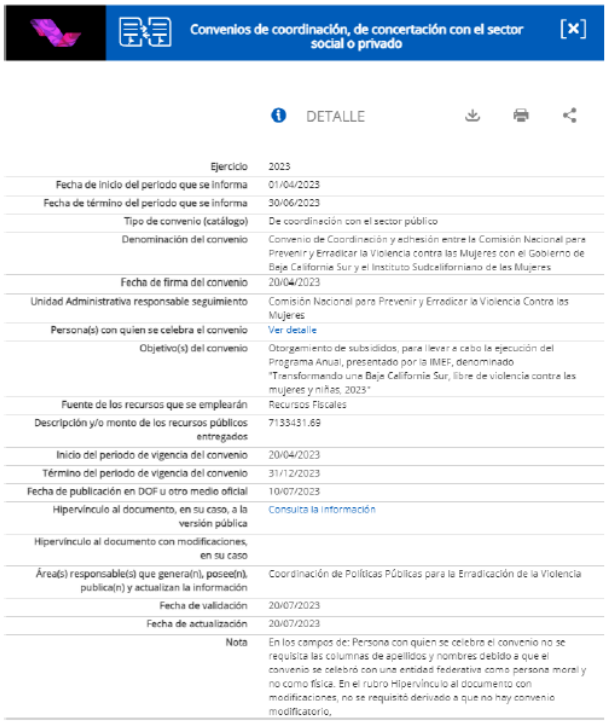


HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Tercero.- De la consulta realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la información de la fracción XXXIII del ejercicio 2023, se encuentra debidamente actualizada y publicada, mostrándose un total de 131 registros:



Asimismo, los registros se encuentran debidamente publicados:



Cuarto.- Por lo antes expuesto, se puede concluir que este Sujeto Obligado ha cumplido con la actualización y publicación de la información, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Por lo que, de conformidad con los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, se remite el presente informe a efecto de someterlo a su amable consideración

[…]" (*Sic*)

Asimismo, se anexó el oficio **CONAVIM/ET-268/2023,** de fecha diecisiete de noviembre del presente año, dirigido al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, remitido por la Coordinadora de Estrategias de Monitoreo del Sujeto Obligado, a través del cual señaló lo siguiente:

[…]

En tal sentido, la CONAVIM, conforme a la obligación marcada en el artículo 70, fracción XXIII, particularmente los Convenios de Coordinación, ha cumplido satisfactoriamente, lo que se demuestra conforme a lo siguiente:

• Que en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado CONAVIM en el apartado correspondiente al que se denuncia, contiene lo relativo al primer trimestre de los convenios de mérito. (Anexo 1).

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

PRIMERO. Tener por presentado el Informe Justificado en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la denuncia relativa al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción XXIII, respecto a los Convenios de Coordinación, radicado en el expediente DIT 0713/2023.

SEGUNDO. Que este sujeto obligado NO incumple la obligación de transparencia que hoy se denuncia, en virtud de que la información respectiva a los Convenios de Coordinación correspondiente al 1er, 2do y 3er trimestre se encuentra disponible en el portal de transparencia.

TERCERO. Tener por ofrecidas las pruebas documentales anexas al presente, así como la instrumental de actuaciones, en todo lo que favorezca a esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

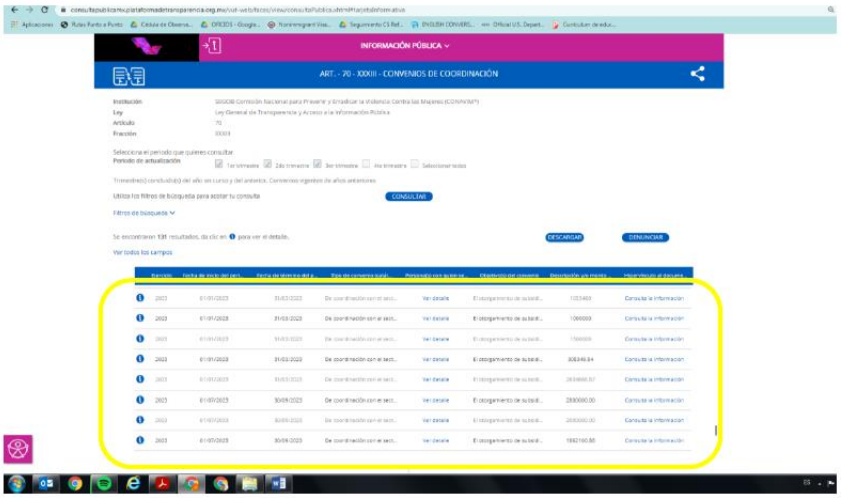
HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

CUARTO. Pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado y ordenar el cierre del expediente.

[…]" (*Sic*)

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado remitió la siguiente imagen como anexo:

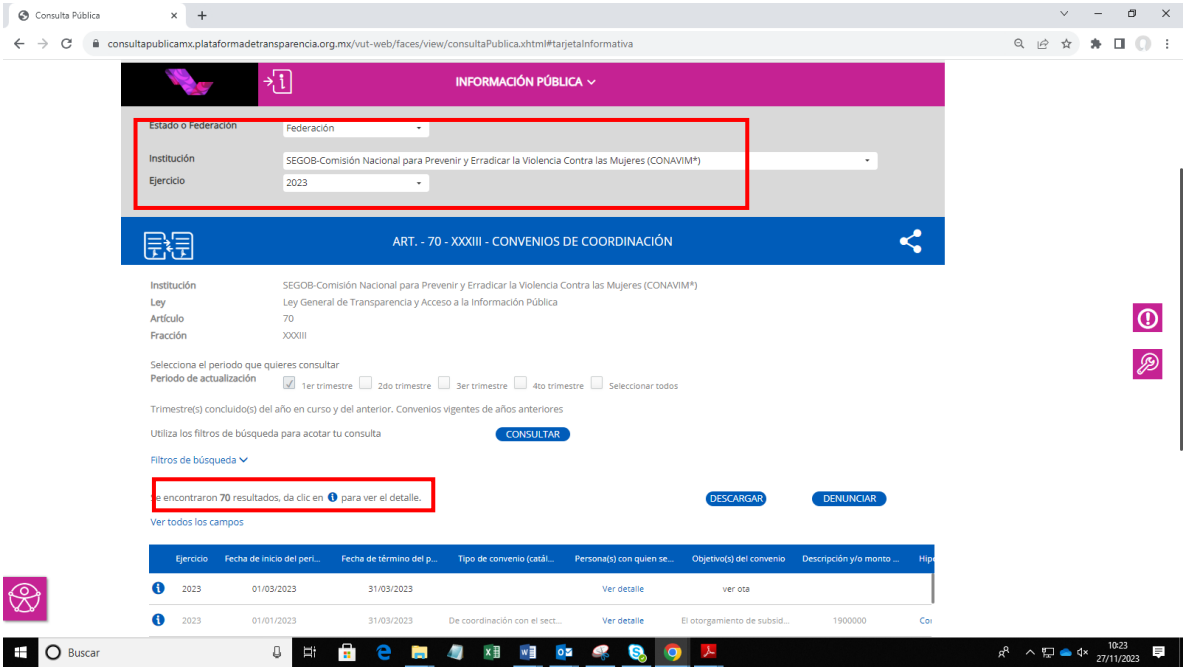
ANEXO 1 DEL INFORME JUSTIFICADO SOBRE EL EXPEDIENTE DIT 0713/2023



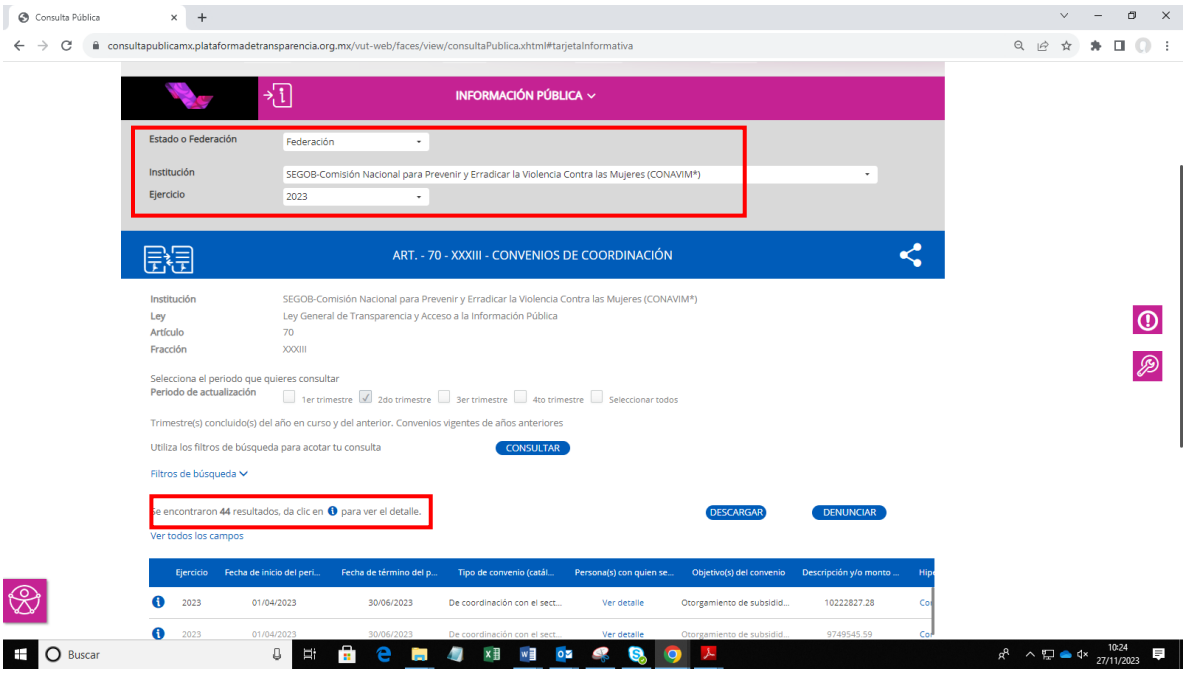
X. Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del sujeto obligado **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, y se pudo identificar lo siguiente:

- Que, para el primer trimestre de dos mil veintitrés, existen setenta registros publicados, como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

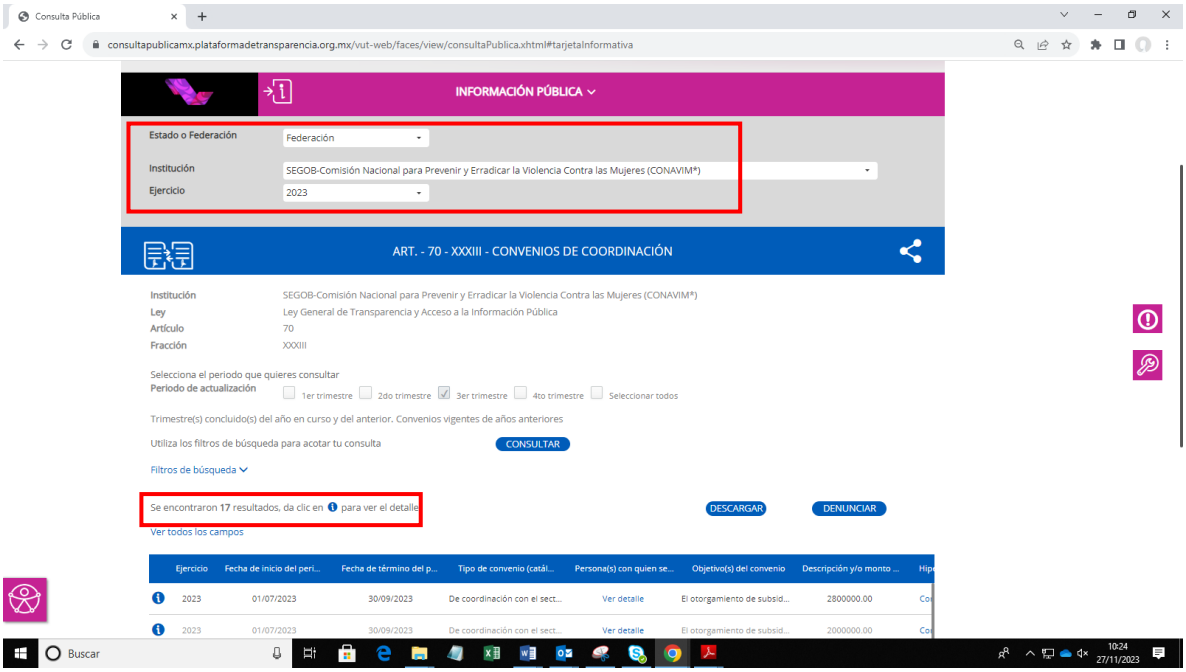


- Que, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, existen cuarenta y cuatro registros publicados, como se aprecia a continuación:



HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

- Que, para el tercer trimestre de dos mil veintitrés, existen diecisiete registros publicados, como se aprecia a continuación:



C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintitrés, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres,** donde manifestó que, a su consideración, no se encontraban los convenios suscritos respecto a los subsidios "PAIMEF", "REFUGIOS", "AVGM" y "CENTROS DE JUSTICIA", señalando en el "detalle del incumplimiento" la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, lo anterior, respecto del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

Una vez admitida la denuncia, **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres,** a través de su informe justificado, comunicó lo siguiente:

- Que el sujeto obligado ha cumplido satisfactoriamente con la carga de la información de la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General.

- Que la información de la fracción en comento del ejercicio dos mil veintitrés, se encuentra debidamente actualizada y publicada, mostrándose un total de ciento treinta y un registros, mismos que están debidamente publicados.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos VI y X de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)[1], que establecen lo siguiente:

> "[…]
>
> **XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado**
>
> Todos los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a cualquier convenio de coordinación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.
> Se entenderá que los convenios de coordinación se celebran entre los organismos públicos de la federación, las entidades federativas y los municipios; en tanto que los de concertación son celebrados con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.
>
> En el caso de los convenios de coordinación se deberán incluir de manera enunciativa más no limitativa, los convenios que, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se llevan a cabo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ser parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; los realizados para la fiscalización de recursos; para el desarrollo de programas educativos, de salud, de medio ambiente; entre otros.
>
> Se incluirá un hipervínculo al documento completo del convenio en su versión final. El sujeto obligado cuidará que, en caso de que el cuerpo del instrumento jurídico contenga información reservada y/o datos personales, se elabore una versión pública del mismo para su difusión.
>
> Es importante precisar que, en esta fracción no se publicarán los convenios modificatorios relacionados con los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, ni licitaciones de cualquier naturaleza.
>
> **Periodo de actualización:** trimestral

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio
Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
Criterio 3 Tipo de convenio (catálogo): de coordinación con el sector social/de coordinación con el sector privado/de concertación con el sector social/de concertación con el sector privado
Criterio 4 Denominación del convenio
Criterio 5 Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año
Criterio 6 Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio
Criterio 7 Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral
Criterio 8 Objetivo(s) del convenio
Criterio 9 Fuente de los recursos que se emplearán
Criterio 10 Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso
Criterio 11 Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año. En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra “abierta”, para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica
Criterio 12 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial
Criterio 13 Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial

Respecto de los convenios que hayan tenido modificaciones:

Criterio 14 Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral
Criterio 16 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

[…]"

(Énfasis añadido)

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, debe publicar la Información relacionada con los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, de manera trimestral y se debe de conservar la información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó un escrito por el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, no se encontraban los convenios suscritos respecto a los subsidios "PAIMEF", "REFUGIOS", "AVGM" y "CENTROS DE JUSTICIA", lo anterior para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, periodos analizados en la presente resolución.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, relativo a los Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, se identificó que **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, contaba con un registro publicado en el primer trimestre de dos mil veintitrés; no obstante, este se encontraba cargado de manera incorrecta, toda vez que se colocó con fecha primero de marzo de dos mil veintitrés en el criterio "fecha de inicio del periodo que se informa", como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	**Nombre del**	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)									
2	**Normativa:**	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
3	**Formato:**	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado									
4	**Periodos:**	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre									
5											
6	**ID**	**Ejercicio**	**Fecha de Inicio Del**	**Fecha de Término Del**	**Tipo de Convenio**	**Denominació**	**Fecha de Firma Del**	**Unidad Administrativ**	**Persona(s) con Quien Se**	**Objetivo(s) Del Convenio**	**Fuente de Los Recursos**
7	1709299876	2023	01/03/2023	31/03/2023		ver nota		ver nota	1709299876	ver ota	ver nota
8											
9											
10											

En razón de lo anterior, es posible advertir que lo señalado resulta incorrecto en términos de lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, toda vez que el primer trimestre de dos mil veintitrés corresponde a la periodicidad del uno de enero al treinta y uno de marzo de la anualidad correspondiente.

Asimismo, debe señalarse que, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, el sujeto obligado no publicaba información correspondiente al segundo y tercer trimestre de dos mil veintitrés, como se puede constatar en las imágenes que obran en el resultando VI de la presente resolución.

En este sentido, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados deben publicar la información dentro de los treinta días posteriores al cierre del periodo que se reporta, que para el caso que nos ocupa, corresponde a los meses de julio y octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, tal y como aprecia en la siguiente transcripción:

> **"Octavo**. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:
>
> …
>
> II. Los sujetos obligados **publicarán la información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;"
>
> [Énfasis añadido]

Una vez fijado lo anterior, es de recordar que la persona denunciante señaló que no se encontraba publicada la información correspondiente a los convenios de coordinación de concertación relacionada con los "SUBSIDIOS PAIMEF", mismos que refieren al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), "REFUGIOS", que refieren a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, "AVGM", el cual

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

corresponde a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y "CENTROS DE JUSTICIA", mismos que son relativos a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).

Ahora bien, es importante señalar que el punto 4.3.1 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2023"[2], publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veintidós; establece que una vez asignados los recursos, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, deberán actualizar la información del directorio y presentar sus Programas Anuales a más tardar el último día hábil de febrero.

En este tenor, es preciso señalar que, por una parte se tiene que el sujeto obligado no cuenta con información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) para el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés; por otro lado, en caso de que durante esos periodos el sujeto obligado no haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

Asimismo, los "Lineamientos Subsidios Declaratoria Alerta Violencia de Género para las Mujeres 2023"[3], establecen en su numeral vigésimo que las Entidades Federativas tenían del dos al veinte de enero de dos mil veintitrés para presentar la solicitud y la documentación correspondiente para poder acceder al subsidio, y que la Secretaría Técnica del Comité revisaría entre el veintiuno y el treinta y uno de enero de ese año las solicitudes para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Proyectos, quien tiene el veredicto final.

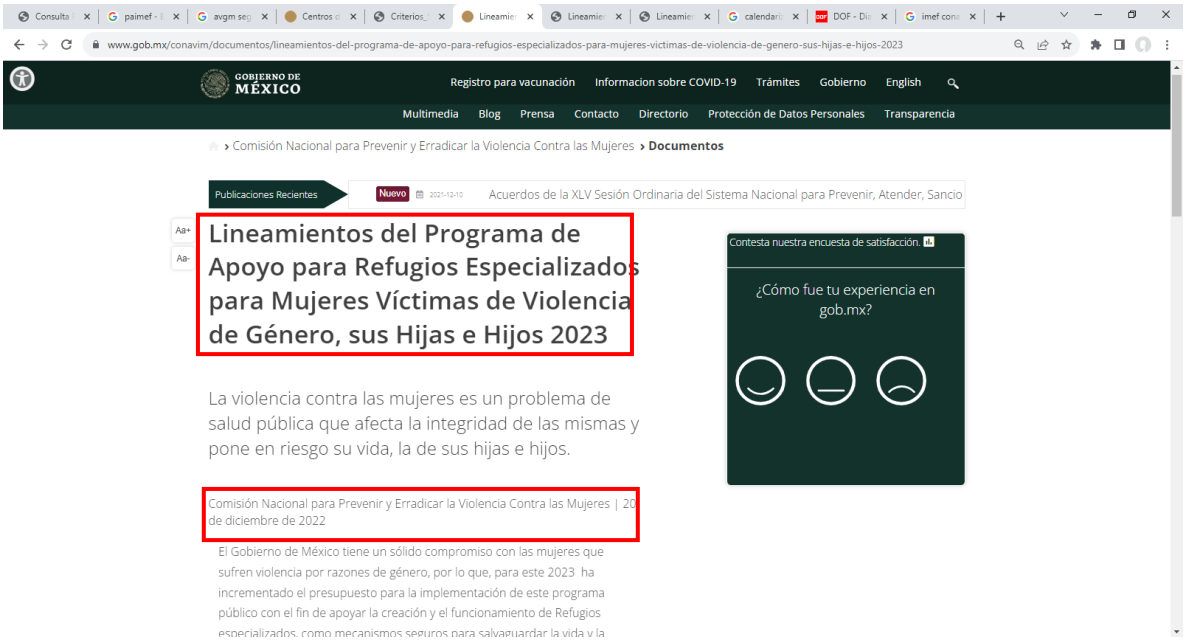
En este tenor, se tiene que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con la Alerta Violencia de Género para las Mujeres en el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante esos periodos no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

[2] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675915&fecha=28/12/2022#gsc.tab=0

[3] Disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788605/Lineamientos_AVGM_2023_VF.pdf

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Por su parte, los “Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2023”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de marzo de dos mil veintitrés, señalan que estos entrarán en vigor a partir de su difusión a través de la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, situación que aconteció el veinte de diciembre de dos mil veintidós, como se aprecia a continuación:



Ahora bien, en el punto 3.3. de los citados Lineamientos, se establece que los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operen Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos, podrán presentar un Proyecto Anual, a través del cual busquen adherirse al Convenio de Coordinación o en su caso de Concertación de Acciones, derivados de la implementación de dicho programa.

En este tenor, se tiene que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el primer, segundo y trimestres de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante esos periodos no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Por su parte, en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la construcción, equipamiento y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023"[4], publicados en la página del sujeto obligado el tres de enero de dos mil veintitrés, señalan en su numeral vigésimo tercero, que las instancias solicitantes del apoyo tenían hasta el veinte de enero de dos mil veintitrés para presentar su proyecto para acceder a los recursos del programa, y a su vez, el Comité Evaluador de los proyectos sesionaría el primero y quince de febrero del año en curso, de tal manera, que de acuerdo con el numeral trigésimo segundo de dicho documento, se notificaría a la Entidad Federativa y a la instancia responsable del proyecto, la decisión del Comité dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión en que se resolvió, con la finalidad de que se pudiera formalizar el respectivo Convenio de Coordinación con la entidad solicitante.

En este tenor, se tiene que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Centros de Justicia para las Mujeres en el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante esos periodos no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

En razón de lo anterior, se estima que **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** incumple con su obligación de transparencia prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, toda vez que no cargó la información relativa a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, las Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), en el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, además de cargar un registro de manera incorrecta correspondiente al primer trimestre de dicho ejercicio, faltando así a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, a través de su informe justificado, el sujeto obligado mencionó que ha cumplido satisfactoriamente con la carga de la información de la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General, y que esta se encuentra debidamente actualizada y

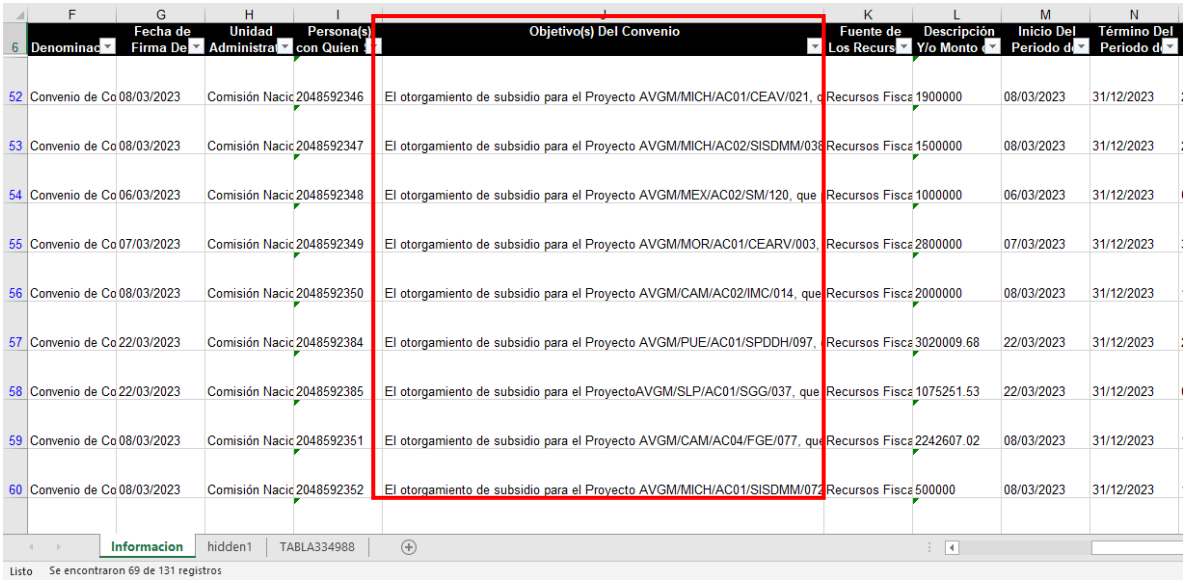
[4] Disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789013/Criterios_CJM-2023_FINAL.pdf

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

publicada, mostrándose un total de ciento treinta y un registros, mismos que están debidamente publicados; no obstante, como se pudo constatar en la primera verificación, dicha afirmación es incorrecta, pues solo se encontró un registro cargado incorrectamente en el primer trimestre de dos mil veintitrés, y no había información en el segundo y tercer trimestres de dicho ejercicio.

Por su parte, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en la fracción en comento, y se pudieron identificar setenta registros publicados en el primer trimestre de dos mil veintitrés, como se aprecia en las imágenes que obran en el resultando X de la presente resolución.

Al respecto, en el primer trimestre del ejercicio en curso, se pudo identificar que sesenta y nueve de los registros publicados corresponden a convenios relacionados con la “AVGM”, como se aprecia a continuación:

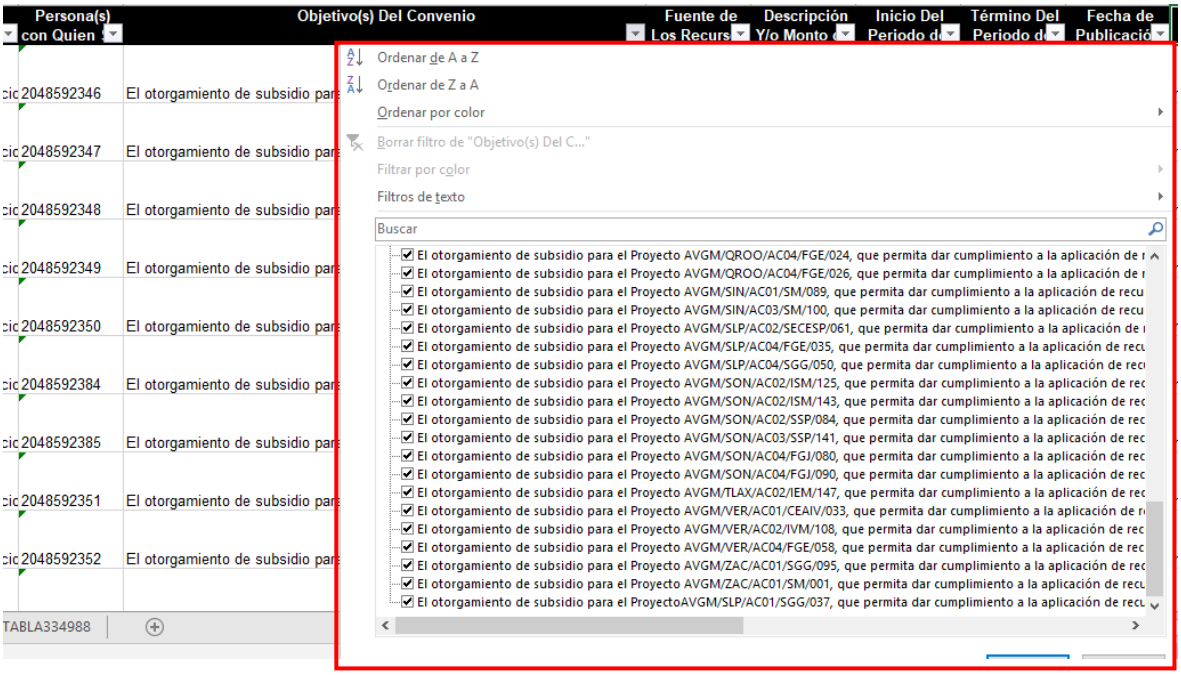


	F	G	H	I	J	K	L	M	N
6	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d
52	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacic	2048592346	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MICH/AC01/CEAV/021, q	Recursos Fisca	1900000	08/03/2023	31/12/2023
53	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacic	2048592347	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MICH/AC02/SISDMM/038	Recursos Fisca	1500000	08/03/2023	31/12/2023
54	Convenio de Co	06/03/2023	Comisión Nacic	2048592348	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/AC02/SM/120, que	Recursos Fisca	1000000	06/03/2023	31/12/2023
55	Convenio de Co	07/03/2023	Comisión Nacic	2048592349	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MOR/AC01/CEARV/003,	Recursos Fisca	2800000	07/03/2023	31/12/2023
56	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacic	2048592350	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/CAM/AC02/IMC/014, que	Recursos Fisca	2000000	08/03/2023	31/12/2023
57	Convenio de Co	22/03/2023	Comisión Nacic	2048592384	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097,	Recursos Fisca	3020009.68	22/03/2023	31/12/2023
58	Convenio de Co	22/03/2023	Comisión Nacic	2048592385	El otorgamiento de subsidio para el ProyectoAVGM/SLP/AC01/SGG/037, que	Recursos Fisca	1075251.53	22/03/2023	31/12/2023
59	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacic	2048592351	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/CAM/AC04/FGE/077, que	Recursos Fisca	2242607.02	08/03/2023	31/12/2023
60	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacic	2048592352	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MICH/AC01/SISDMM/072	Recursos Fisca	500000	08/03/2023	31/12/2023

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 69 de 131 registros

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



En este sentido, se pudo identificar que la información de los sesenta y nueve registros está cargada correctamente para los criterios que contienen información, además de que todos los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública” son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

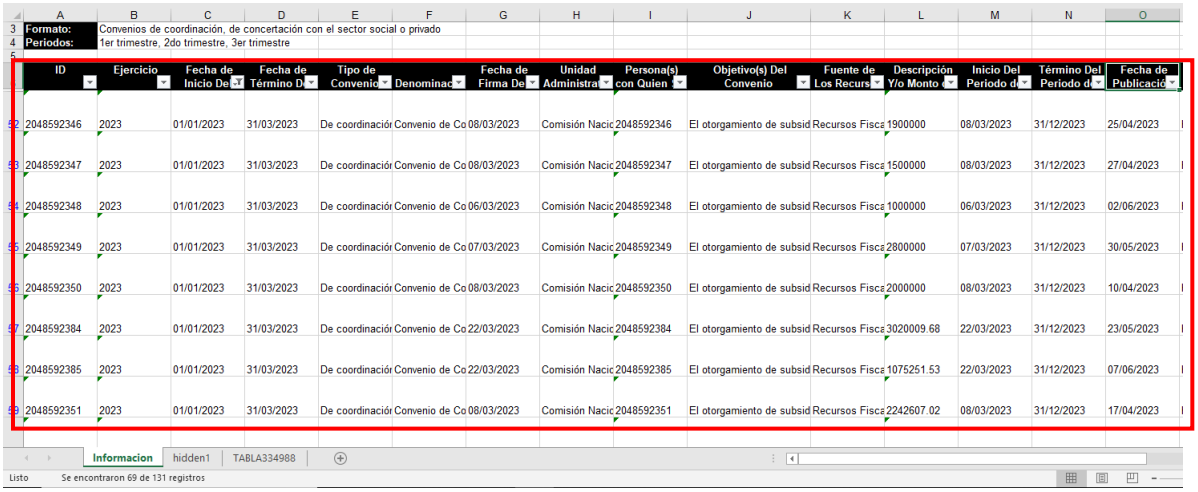
HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Expediente: DIT 0713/2023



Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	
Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre	

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació
2048592346	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacio	2048592346	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1900000	08/03/2023	31/12/2023	25/04/2023
2048592347	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacio	2048592347	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1500000	08/03/2023	31/12/2023	27/04/2023
2048592348	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	06/03/2023	Comisión Nacio	2048592348	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1000000	06/03/2023	31/12/2023	02/06/2023
2048592349	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	07/03/2023	Comisión Nacio	2048592349	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2800000	07/03/2023	31/12/2023	30/05/2023
2048592350	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacio	2048592350	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2000000	08/03/2023	31/12/2023	10/04/2023
2048592384	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	22/03/2023	Comisión Nacio	2048592384	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	3020009.68	22/03/2023	31/12/2023	23/05/2023
2048592385	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	22/03/2023	Comisión Nacio	2048592385	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1075251.53	22/03/2023	31/12/2023	07/06/2023
2048592351	2023	01/01/2023	31/03/2023	De coordinació	Convenio de Co	08/03/2023	Comisión Nacio	2048592351	El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2242607.02	08/03/2023	31/12/2023	17/04/2023

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo — Se encontraron 69 de 131 registros

Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1900000	08/03/2023	31/12/2023	25/04/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686527&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1500000	08/03/2023	31/12/2023	27/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686865&fecha=27/04/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1000000	06/03/2023	31/12/2023	02/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690928&fecha=02/06/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2800000	07/03/2023	31/12/2023	30/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690385&fecha=30/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2000000	08/03/2023	31/12/2023	10/04/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685145&fecha=10/04/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	3020009.68	22/03/2023	31/12/2023	23/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5689645&fecha=23/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1075251.53	22/03/2023	31/12/2023	07/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691388&fecha=07/06/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2242607.02	08/03/2023	31/12/2023	17/04/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685707&fecha=17/04/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1200000	10/03/2023	31/12/2023	28/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687154&fecha=28/04/2023&print=true
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1700000	10/03/2023	31/12/2023	25/04/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686528&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	686351	23/03/2023	31/12/2023	15/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688665&fecha=15/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1257408	23/03/2023	31/12/2023	03/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691045&fecha=05/06/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1431916.8	23/03/2023	31/12/2023	02/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690927&fecha=02/06/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1292985.04	10/03/2023	31/12/2023	28/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687155&fecha=28/04/2023&print=true

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



DOF - Diario Oficial de la Federa

dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688665&fecha=15/05/2023#gsc.tab=0

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN — DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN — www.dof.gob.mx

Buscar... ir

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

CONSULTA POR FECHA

May 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

DOF: 15/05/2023

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/CHIS/AC01/SEDESPI/029, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ; EL SECRETARIO DE HACIENDA, JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Y POR EL SECRETARIO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, EMILIO RAMÓN RAMÍREZ GUZMÁN; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Novedades
Top Notas
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Filtros RSS
Historia del Diario Oficial

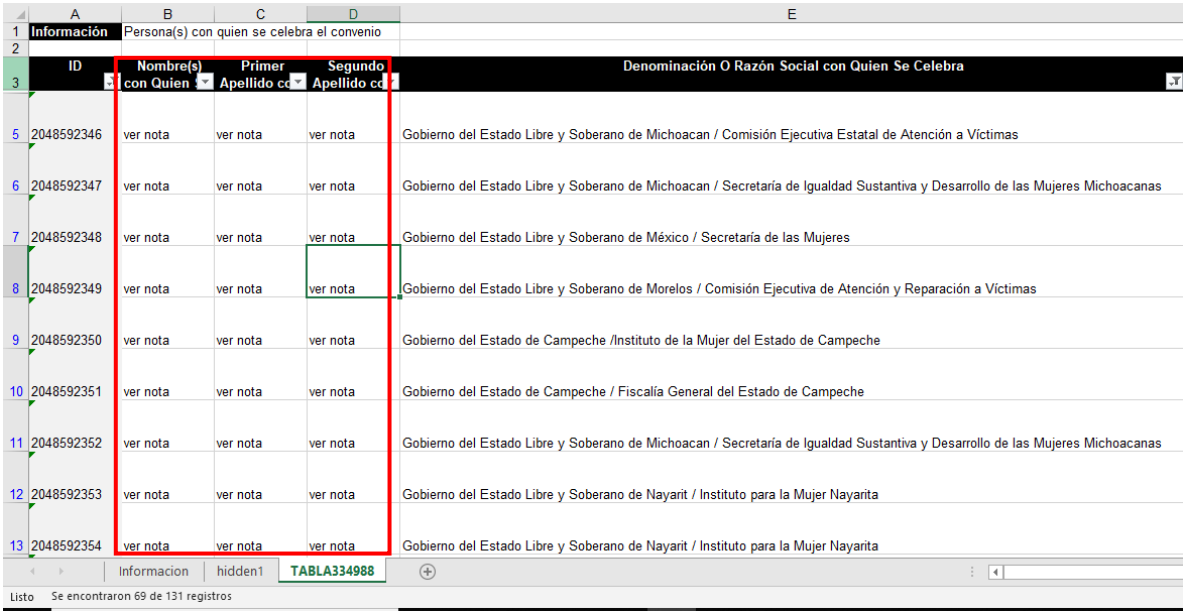
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1500000	15/03/2023	31/12/2023	24/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686445&fecha=24/04/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	751679.74	31/03/2023	31/12/2023	26/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690126&fecha=26/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2000000	31/03/2023	31/12/2023	30/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690386&fecha=30/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2501471.52	15/03/2023	31/12/2023	19/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5689366&fecha=19/05/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	2000000	16/03/2023	31/12/2023	27/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693465&fecha=27/06/2023#gsc.tab=0
El otorgamiento de subsid	Recursos Fisca	1055460	31/03/2023	31/12/2023	06/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691167&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Por su parte, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”, no obstante, colocó una leyenda en el criterio “nota” asociada a los sesenta y nueve registros, a través de la cual pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

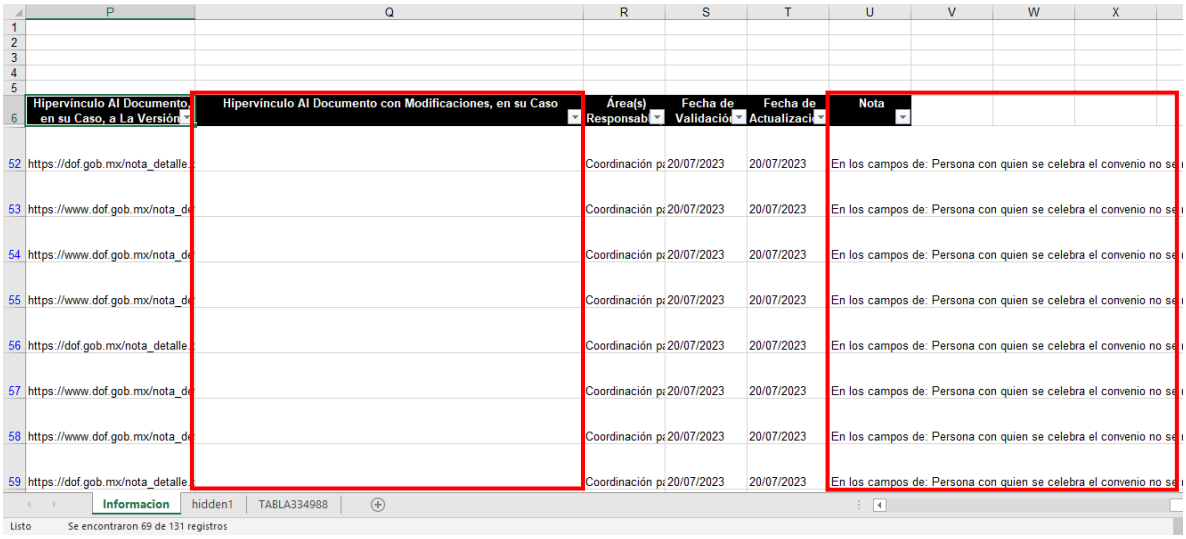
HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
2048592346	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacan / Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
2048592347	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacan / Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
2048592348	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de México / Secretaría de las Mujeres
2048592349	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos / Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
2048592350	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche /Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
2048592351	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche / Fiscalía General del Estado de Campeche
2048592352	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacan / Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
2048592353	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit / Instituto para la Mujer Nayarita
2048592354	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit / Instituto para la Mujer Nayarita

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 69 de 131 registros



Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión	Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsab	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
https://dof.gob.mx/nota_detalle		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://www.dof.gob.mx/nota_de		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://www.dof.gob.mx/nota_de		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://www.dof.gob.mx/nota_de		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://dof.gob.mx/nota_detalle		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://www.dof.gob.mx/nota_de		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://www.dof.gob.mx/nota_de		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se
https://dof.gob.mx/nota_detalle		Coordinación p	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 69 de 131 registros

"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,". (sic.)

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Al respecto, con relación a la publicación de las notas para justificar la información, es importante referir que los sujetos obligados pueden realizarlo bajo ciertos supuestos, establecidos de conformidad con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se menciona lo siguiente:

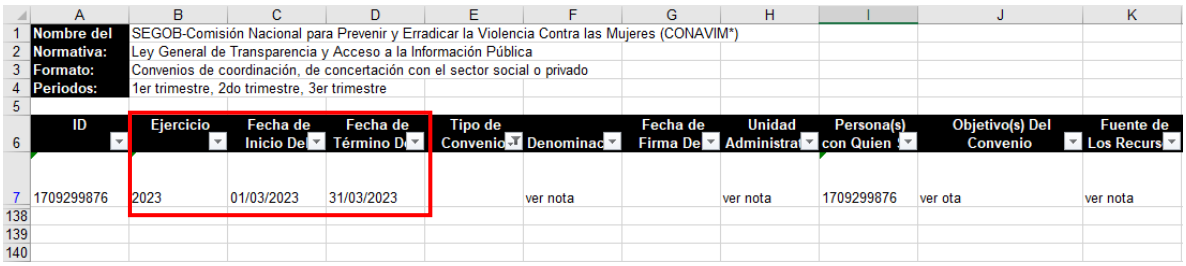
> **"Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:
> …
>
> V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente**:
>
> […]
>
> 1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada."
>
> [Énfasis añadido]

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima correcta para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", pues señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

Por su parte, de la información revisada en el presente apartado, se tiene que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), ni con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y tampoco con los Centros de Justicia para las Mujeres, lo anterior en el primer trimestre de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dichos programas, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

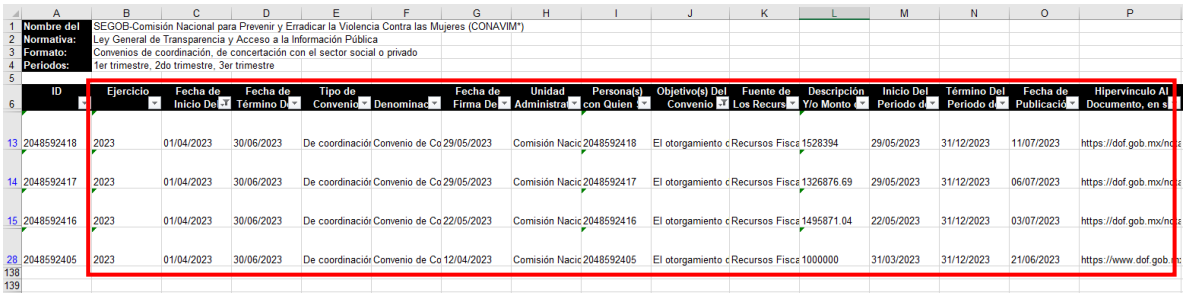
Ahora bien, se identificó un registro adicional a los sesenta y nueve analizados en párrafos anteriores, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés, cargado de manera incorrecta, toda vez que se colocó la fecha primero de marzo de ese ejercicio en el criterio “fecha de inicio del periodo que se informa”, como se aprecia a continuación:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Nombre del	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)									
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
3	Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado									
4	Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre									
5											
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs
7	1709299876	2023	01/03/2023	31/03/2023		ver nota		ver nota	1709299876	ver ota	ver nota
138											
139											
140											

En razón de lo anterior, lo señalado resulta incorrecto en términos de lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, ya que el primer trimestre de dos mil veintitrés le corresponde una periodicidad del uno de enero, al treinta y uno de marzo del año que corresponda, como se había señalado durante el análisis de la presente resolución.

Por otra parte, se identificaron cuarenta y cuatro registros publicados en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, de los cuales, cuatro corresponden a convenios relacionados con la AVGM, y estos están cargados correctamente para los criterios que contienen información, además de que todos los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública” son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los ejemplos a continuación:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	Nombre del	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)														
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública														
3	Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado														
4	Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre														
5																
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en s
13	2048592418	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	29/05/2023	Comisión Nacic	2048592418	El otorgamiento c	Recursos Fisca	1528394	29/05/2023	31/12/2023	11/07/2023	https://dof.gob.mx/nc
14	2048592417	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	29/05/2023	Comisión Nacic	2048592417	El otorgamiento c	Recursos Fisca	1326876.69	29/05/2023	31/12/2023	06/07/2023	https://dof.gob.mx/nc
15	2048592416	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	22/05/2023	Comisión Nacic	2048592416	El otorgamiento c	Recursos Fisca	1495871.04	22/05/2023	31/12/2023	03/07/2023	https://dof.gob.mx/nc
28	2048592405	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	12/04/2023	Comisión Nacic	2048592405	El otorgamiento c	Recursos Fisca	1000000	31/03/2023	31/12/2023	21/06/2023	https://www.dof.gob.
138																
139																

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
a 1528394	29/05/2023	31/12/2023	11/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694985&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0
a 1326876.69	29/05/2023	31/12/2023	06/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694545&fecha=06/07/2023#gsc.tab=0
a 1495871.04	22/05/2023	31/12/2023	03/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694105&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0
a 1000000	31/03/2023	31/12/2023	21/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692885&fecha=21/06/2023#gsc.tab=0



dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694545&fecha=06/07/2023#gsc.tab=0

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN — DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN — www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 06/07/2023

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SAMANO, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, DAVID ÁLVAREZ OCHOA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad

CONSULTA POR FECHA

Jul 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
a 1528394	29/05/2023	31/12/2023	11/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694985&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0
a 1326876.69	29/05/2023	31/12/2023	06/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694545&fecha=06/07/2023#gsc.tab=0
a 1495871.04	22/05/2023	31/12/2023	03/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694105&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0
a 1000000	31/03/2023	31/12/2023	21/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692885&fecha=21/06/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Asimismo, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”, no obstante, colocó una leyenda en el criterio “nota” asociada a los cuatro registros, a través de la cual pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E
1	Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
2					
3	ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
78	2048592419	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Aguascalientes/Instituto Aguascalentense de las Mujeres
103	2048592444	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Sonora/Instituto Sonorense de la Mujer
106	2048592447	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Tlaxcala/Instituto Estatal de la Mujer (Tlaxcala)
109	2048592450	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Zacatecas/Secretaría de las mujeres (Zacatecas)
135					
136					
137					
138					

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsabl	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
	coordinación pa	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas
	Coordinación pa	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas
	coordinación pa	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas
	Coordinación pa	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas

> *"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,".* (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima correcta para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", pues señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

Por su parte, de los cuarenta y cuatro registros publicados en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, se identificó que ocho corresponden a convenios relacionados con los "Centros de Justicia para las Mujeres", mismos están cargados correctamente para los criterios que contienen información, además de que todos los hipervínculos asociados al criterio "hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública" son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los ejemplos a continuación:

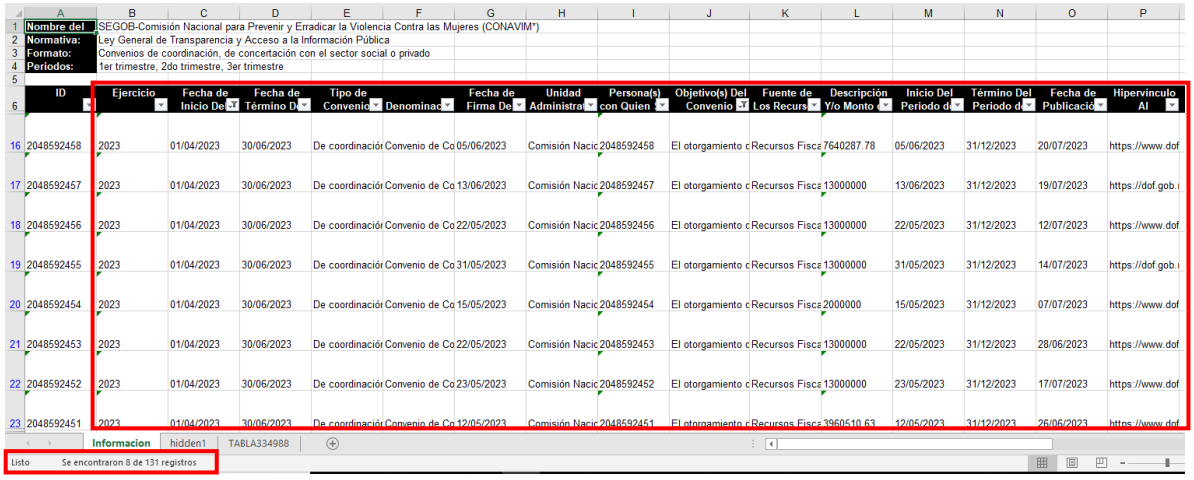
HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Expediente: DIT 0713/2023



Nombre del	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)	
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	
Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre	

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al
2048592458	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	05/06/2023	Comisión Nacic	2048592458	El otorgamiento c	Recursos Fisca	7640287.78	05/06/2023	31/12/2023	20/07/2023	https://www.dof
2048592457	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/06/2023	Comisión Nacic	2048592457	El otorgamiento c	Recursos Fisca	13000000	13/06/2023	31/12/2023	19/07/2023	https://dof.gob.i
2048592456	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	22/05/2023	Comisión Nacic	2048592456	El otorgamiento c	Recursos Fisca	13000000	22/05/2023	31/12/2023	12/07/2023	https://www.dof
2048592455	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	31/05/2023	Comisión Nacic	2048592455	El otorgamiento c	Recursos Fisca	13000000	31/05/2023	31/12/2023	14/07/2023	https://dof.gob.i
2048592454	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	15/05/2023	Comisión Nacic	2048592454	El otorgamiento c	Recursos Fisca	2000000	15/05/2023	31/12/2023	07/07/2023	https://www.dof
2048592453	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	22/05/2023	Comisión Nacic	2048592453	El otorgamiento c	Recursos Fisca	13000000	22/05/2023	31/12/2023	28/06/2023	https://www.dof
2048592452	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	23/05/2023	Comisión Nacic	2048592452	El otorgamiento c	Recursos Fisca	13000000	23/05/2023	31/12/2023	17/07/2023	https://www.dof
2048592451	2023	01/04/2023	30/06/2023	De coordinación	Convenio de Co	12/05/2023	Comisión Nacic	2048592451	El otorgamiento c	Recursos Fisca	3960510.63	12/05/2023	31/12/2023	26/06/2023	https://www.dof

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo — Se encontraron 8 de 131 registros

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
a 7640287.78	05/06/2023	31/12/2023	20/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696106&fecha=20/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	13/06/2023	31/12/2023	19/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696025&fecha=19/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	22/05/2023	31/12/2023	12/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695329&fecha=12/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	31/05/2023	31/12/2023	14/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695645&fecha=14/07/2023#gsc.tab=0
a 2000000	15/05/2023	31/12/2023	07/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694745&fecha=07/07/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Expediente: DIT 0713/2023



Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo	Término Del Periodo	Fecha de Publicación	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
a 7640287.78	05/06/2023	31/12/2023	20/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696106&fecha=20/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	13/06/2023	31/12/2023	19/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696025&fecha=19/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	22/05/2023	31/12/2023	12/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695329&fecha=12/07/2023#gsc.tab=0
a 13000000	31/05/2023	31/12/2023	14/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695645&fecha=14/07/2023#gsc.tab=0
a 2000000	15/05/2023	31/12/2023	07/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694745&fecha=07/07/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



2000000	15/05/2023	31/12/2023	07/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694745&fecha=07/07/2023#gsc.tab=0
13000000	22/05/2023	31/12/2023	28/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693645&fecha=28/06/2023#gsc.tab=0
13000000	23/05/2023	31/12/2023	17/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695747&fecha=17/07/2023#gsc.tab=0
3960510.63	12/05/2023	31/12/2023	26/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693327&fecha=26/06/2023#gsc.tab=0

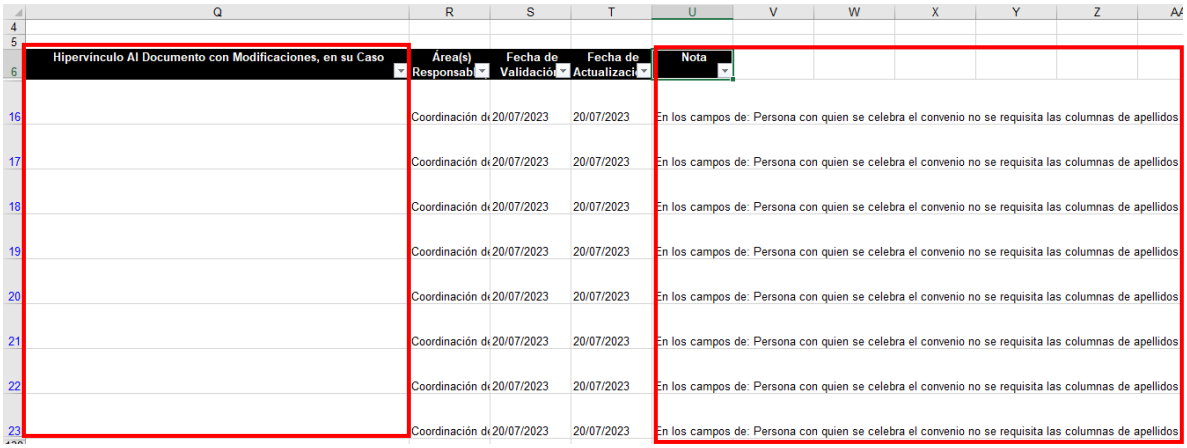
HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Asimismo, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”; no obstante, colocó una leyenda en el criterio “nota” asociada a los ocho registros, a través de la cual pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E
1	Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
2					
3	ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
49	2048592390	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas / Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas.
82	2048592423	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Coahuila /Instituto Coahuilense de las mujeres
89	2048592430	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Guerrero/Secretaría de la Mujer (Guerrero)
91	2048592432	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Jalisco/Secretaría de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Jalisco)
97	2048592438	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Oaxaca/Secretaría de las Mujeres
101	2048592442	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de San Luis Potosí/Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
102	2048592443	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Sinaloa/Instituto Sinaloense de las Mujeres
105	2048592446	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno de Tamaulipas/Instituto de la Mujer Tamaulipeca
135					

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsab	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos
	Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos

> *"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,".* (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima correcta para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", pues señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

Por otra parte, de los citados cuarenta y cuatro registros publicados en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, se identificó que treinta y dos corresponden a convenios relacionados con los "Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF)", mismos que están cargados correctamente para los criterios que contienen información; no obstante, se identificaron seis registros que no tienen información en los criterios "fecha de publicación en DOF u otro medio oficial" e "hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública", no obstante, el sujeto obligado colocó una leyenda en el criterio "nota", a través de la cual pretende justificar la ausencia de información, como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicación en Dof U Otro Medio Oficial	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
Comisión Nacic	2048592420	Otorgamiento de	Recursos Fisca	7044041.45	31/05/2023	31/12/2023		
Comisión Nacic	2048592449	Otorgamiento de	Recursos Fisca	10147359.19	24/04/2023	31/12/2023		
Comisión Nacic	2048592444	Otorgamiento de	Recursos Fisca	8398218.29	24/04/2023	31/12/2023		
Comisión Nacic	2048592442	Otorgamiento de	Recursos Fisca	9343191.06	11/05/2023	31/12/2023		
Comisión Nacic	2048592437	Otorgamiento de	Recursos Fisca	10159133.71	23/03/2023	31/12/2023		
Comisión Nacic	2048592425	Otorgamiento de	Recursos Fisca	11538700.65	25/04/2023	31/12/2023		

Area(s) Responsab	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres
Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres

> *"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En la columna N y O no se encuentran requisitadas, a la entrega del presente, se encuentra en proceso de publicación., En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,".* (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima incorrecta para justificar la ausencia de información de los criterios "fecha de publicación en DOF u otro medio oficial" e "hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública", toda vez que de acuerdo con la fracción II del citado numeral de los mismos Lineamientos, los sujetos obligados deben publicar la información dentro de los treinta días posteriores al cierre del periodo que se reporta, en este caso, durante el mes de julio de dos mil veintitrés.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Ahora bien, se pudo identificar que los veintiséis hipervínculos publicados, asociados al criterio “hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública” son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los ejemplos a continuación:

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicac	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
10222827.28	20/04/2023	31/12/2023	11/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694987&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0
9434933.82	18/04/2023	31/12/2023	11/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694986&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0
7133431.69	20/04/2023	31/12/2023	10/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694865&fecha=10/07/2023#gsc.tab=0
8036223.72	18/04/2023	31/12/2023	06/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691165&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0
9769680.1	28/04/2023	31/12/2023	17/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695749&fecha=17/07/2023#gsc.tab=0



HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

9203532.08	24/04/2023	31/12/2023	05/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694406&fecha=05/07/2023#gsc.tab=0
9645430.84	24/04/2023	31/12/2023	04/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694207&fecha=04/07/2023#gsc.tab=0
9639077.91	24/04/2023	31/12/2023	04/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694206&fecha=04/07/2023#gsc.tab=0
10379044.26	24/04/2023	31/12/2023	03/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694107&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0
10320261.15	24/04/2023	31/12/2023	17/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695748&fecha=17/07/2023#gsc.tab=0



dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694107&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0

SEGOB — Diario Oficial de la Federación — www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 03/07/2023

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado Por un Sinaloa Unido y Libre de Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.-Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SAMANO, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EN ADELANTE "LA IMEF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, MARÍA TERESA GUERRA OCHOA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CONSTITUCIÓN), consagra en su artículo 1o. que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

En esa virtud, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CONSTITUCIÓN y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El quinto párrafo del artículo 4o. de la CONSTITUCIÓN dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano

CONSULTA POR FECHA

Jul 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Novedades
Top Notas
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Filtros RSS

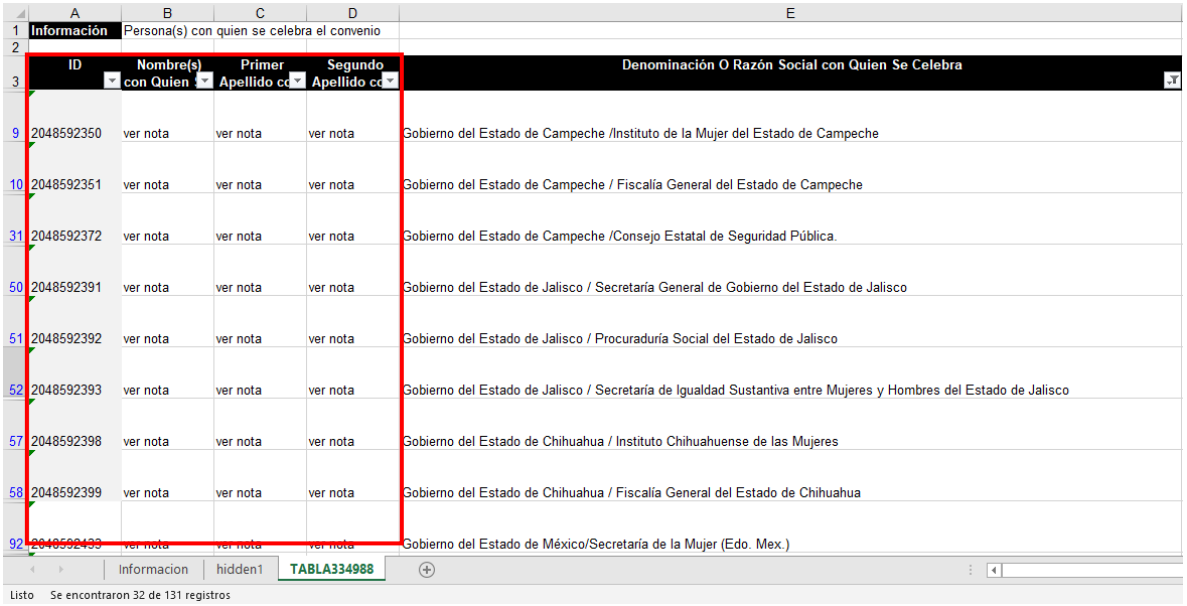
11856620.84	13/04/2023	31/12/2023	07/06/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691386&fecha=07/06/2023#gsc.tab=0
9195190.76	25/04/2023	31/12/2023	03/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694106&fecha=03/07/2023#gsc.tab=0
10070302.24	21/04/2023	31/12/2023	10/07/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694866&fecha=10/07/2023#gsc.tab=0
12062029.65	29/03/2023	31/12/2023	22/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5689445&fecha=22/05/2023#gsc.tab=0
11064241.42	25/04/2023	31/12/2023	07/07/2023	http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694746&fecha=07/07/2023#gsc.ta

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Asimismo, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”; no obstante, colocó dos leyendas en el criterio “nota” asociada a los treinta y dos registros, a través de las cuales pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



	A	B	C	D	E
1	Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
2					
3	ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
9	2048592350	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche /Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
10	2048592351	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche / Fiscalía General del Estado de Campeche
31	2048592372	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche /Consejo Estatal de Seguridad Pública.
50	2048592391	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Jalisco / Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco
51	2048592392	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Jalisco / Procuraduría Social del Estado de Jalisco
52	2048592393	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Jalisco / Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
57	2048592398	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Chihuahua / Instituto Chihuahuense de las Mujeres
58	2048592399	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Chihuahua / Fiscalía General del Estado de Chihuahua
92	2048592433	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de México/Secretaría de la Mujer (Edo. Mex.)

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 32 de 131 registros

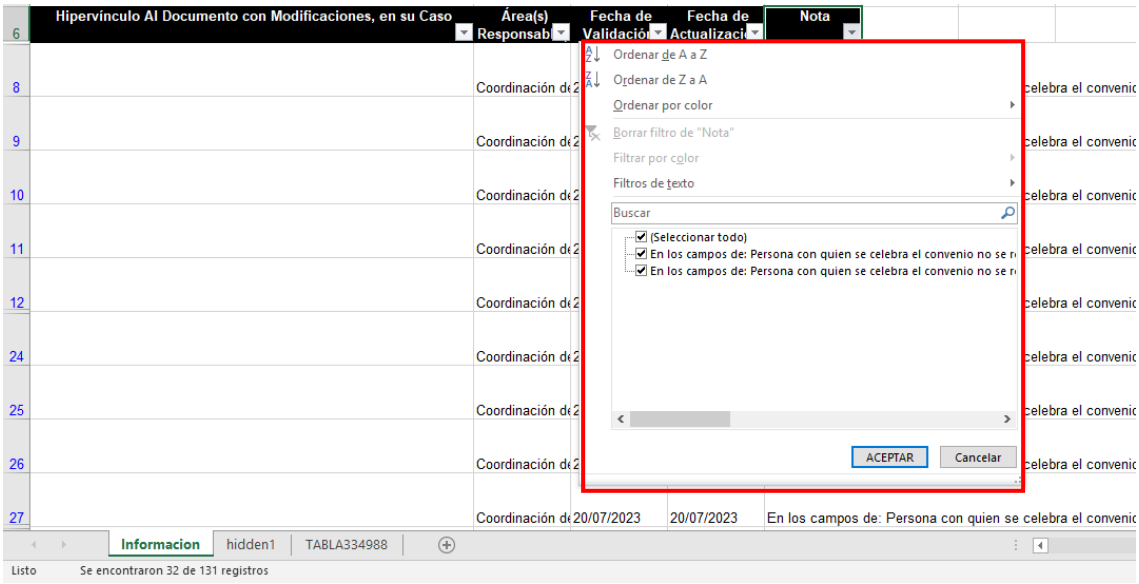


6	Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsabl	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
8		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
9		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
10		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
11		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
12		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
24		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
25		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
26		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
27		Coordinación de	20/07/2023	20/07/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 32 de 131 registros

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Nota 1:

"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,". (sic.)

Nota 2:

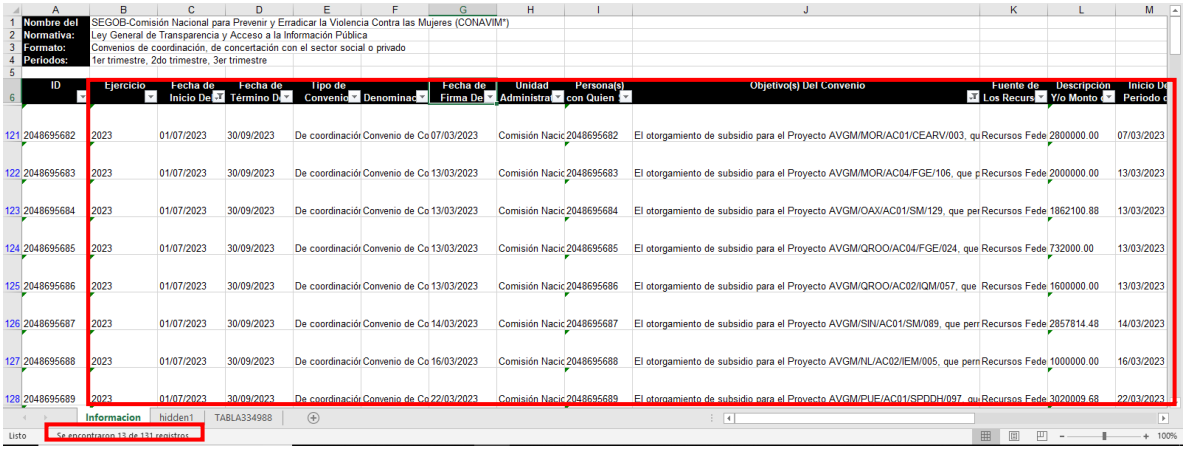
"*En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En la columna N y O no se encuentran requisitadas, a la entrega del presente, se encuentra en proceso de publicación., En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,*". (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, las notas publicadas por el sujeto obligado se estiman correctas para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Cabe señalar que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

Ahora bien, se identificaron diecisiete registros publicados en el tercer trimestre de dos mil veintitrés, de los cuales, trece corresponden a convenios relacionados con la AVGM, información que está cargada correctamente para los criterios que contienen información, además de que todos los hipervínculos asociados al criterio "hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública" son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los ejemplos a continuación:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Nombre del	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)											
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública											
3	Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado											
4	Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre											
5													
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Convenio	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio De Periodo
121	2048695682	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	07/03/2023	Comisión Nacic	2048695682	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MOR/AC01/CEARV/003, qu	Recursos Fede	2800000.00	07/03/2023
122	2048695683	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/03/2023	Comisión Nacic	2048695683	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MOR/AC04/FGE/106, que p	Recursos Fede	2000000.00	13/03/2023
123	2048695684	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/03/2023	Comisión Nacic	2048695684	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/OAX/AC01/SM/129, que per	Recursos Fede	1862100.88	13/03/2023
124	2048695685	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/03/2023	Comisión Nacic	2048695685	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/AC04/FGE/024, que	Recursos Fede	732000.00	13/03/2023
125	2048695686	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/03/2023	Comisión Nacic	2048695686	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/AC02/IQM/057, que	Recursos Fede	1600000.00	13/03/2023
126	2048695687	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	14/03/2023	Comisión Nacic	2048695687	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SIN/AC01/SM/089, que perr	Recursos Fede	2857814.48	14/03/2023
127	2048695688	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	16/03/2023	Comisión Nacic	2048695688	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/NL/AC02/IEM/005, que perr	Recursos Fede	1000000.00	16/03/2023
128	2048695689	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	22/03/2023	Comisión Nacic	2048695689	El otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097, qu	Recursos Fede	3020009.68	22/03/2023

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo | Se encontraron 13 de 131 registros | 100%

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicac	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
2800000.00	07/03/2023	31/12/2023	30/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690385&fecha=30/05/2023#gsc.tab=0
2000000.00	13/03/2023	31/12/2023	05/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691047&fecha=05/06/2023#gsc.tab=0
1862100.88	13/03/2023	31/12/2023	20/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692645&fecha=20/06/2023#gsc.tab=0
732000.00	13/03/2023	31/12/2023	19/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686045&fecha=19/04/2023#gsc.tab=0
1600000.00	13/03/2023	31/12/2023	26/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686768&fecha=26/04/2023#gsc.tab=0



DOF - Diario Oficial de la Federa

dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692645&fecha=20/06/2023#gsc.tab=0

SEGOB — Secretaría de Gobernación — Diario Oficial de la Federación — www.dof.gob.mx

Buscar... ir

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

CONSULTA POR FECHA

Jun 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Novedades
Top Notas
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contáctenos
Filtros RSS
Historia del Diario Oficial

DOF: 20/06/2023

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/OAX/AC01/SM/129, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SAMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SALOMÓN JARA CRUZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, FARID ACEVEDO LÓPEZ Y POR LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de

1600000.00	13/03/2023	31/12/2023	26/04/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686768&fecha=26/04/2023#gsc.tab=0
2857814.48	14/03/2023	31/12/2023	04/05/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687764&fecha=04/05/2023#gsc.tab=0
1000000.00	16/03/2023	31/12/2023	26/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693326&fecha=26/06/2023#gsc.tab=0
3020009.68	22/03/2023	31/12/2023	23/05/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5689645&fecha=23/05/2023#gsc.tab=0
686351.00	23/03/2023	31/12/2023	15/05/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688665&fecha=15/05/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



DOF - Diario Oficial de la Federa

dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687764&fecha=04/05/2023#gsc.tab=0

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN — DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN — www.dof.gob.mx

Buscar... ir

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 04/05/2023

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SIN/AC01/SM/089, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.-Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RUBÉN ROCHA MOYA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA; Y LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, MARÍA TERESA GUERRA OCHOA, TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de

CONSULTA POR FECHA

May 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial

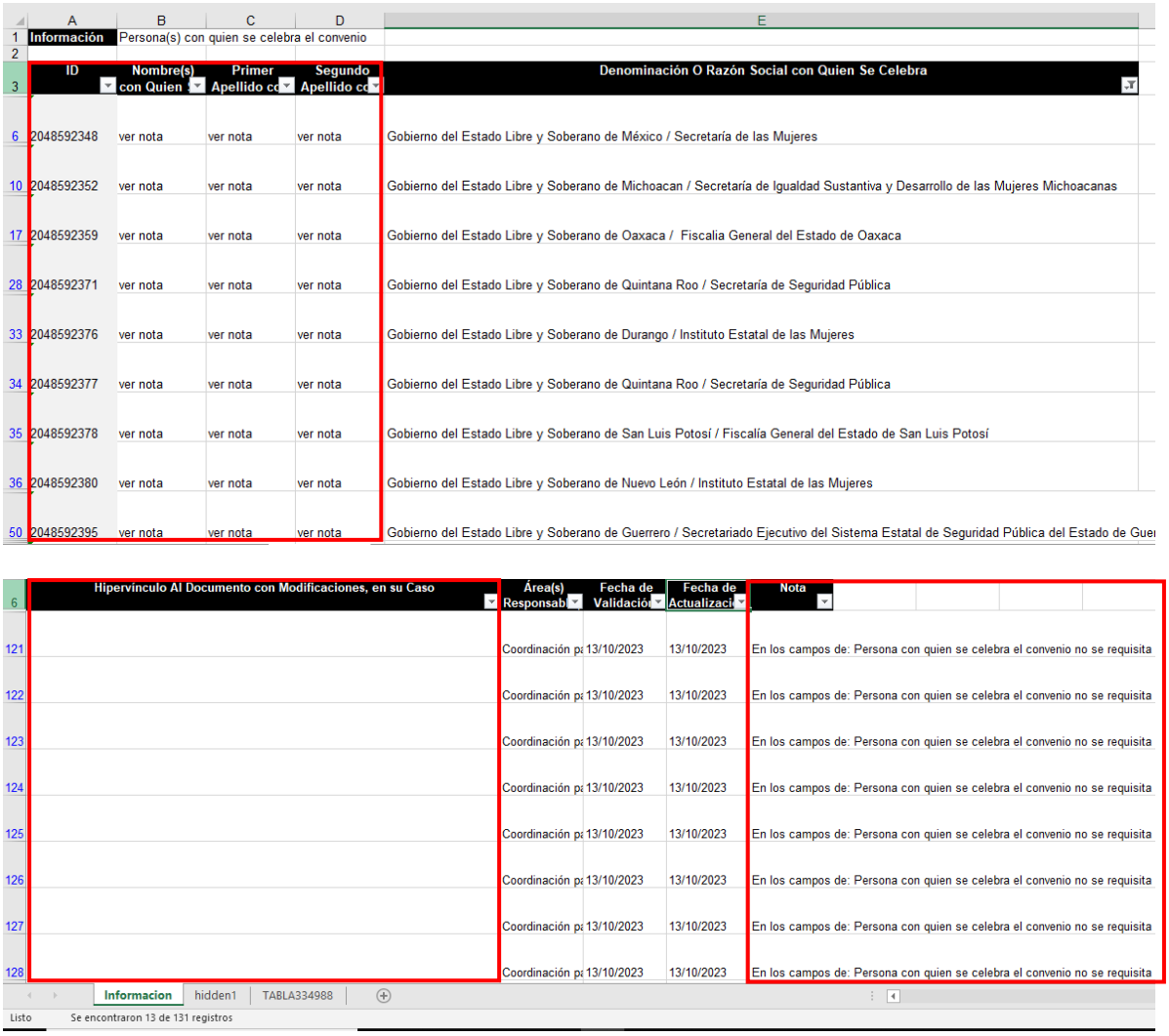
686351.00	23/03/2023	31/12/2023	15/05/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688665&fecha=15/05/2023#gsc.tab=0
2500000.00	31/03/2023	31/12/2023	16/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692407&fecha=16/06/2023#gsc.tab=0
1200000.00	31/03/2023	31/12/2023	05/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691046&fecha=05/06/2023#gsc.tab=0
1000000.00	31/03/2023	31/12/2023	23/06/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5693187&fecha=23/06/2023#gsc.tab=0
2000000.00	31/03/2023	31/12/2023	29/05/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690267&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Asimismo, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”; no obstante, colocó una leyenda en el criterio “nota” asociada a los trece registros, a través de la cual pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
2048592348	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de México / Secretaría de las Mujeres
2048592352	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacan / Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
2048592359	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca / Fiscalia General del Estado de Oaxaca
2048592371	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo / Secretaría de Seguridad Pública
2048592376	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango / Instituto Estatal de las Mujeres
2048592377	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo / Secretaría de Seguridad Pública
2048592378	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí / Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí
2048592380	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León / Instituto Estatal de las Mujeres
2048592395	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Gue

Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsab	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación pa	13/10/2023	13/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita

Informacion | hidden1 | TABLA334988

Listo Se encontraron 13 de 131 registros

"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,". (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima correcta para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", pues señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

Ahora bien, de los diecisiete registros publicados en el tercer trimestre de dos mil veintitrés, se identificó que cuatro corresponden a convenios relacionados con los "Centros de Justicia para las Mujeres", mismos que están cargados correctamente para los criterios que contienen información, además de que todos los hipervínculos asociados al criterio "hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública" son funcionales y dirigen de manera correcta a las respectivas publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los instrumentos jurídicos a las que se encuentran asociadas, mismos que al haberse difundido estos en el DOF, se trata de información que es pública y de acceso completo a la población, por lo que se trata de versiones íntegras, como se aprecia en los ejemplos a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	Nombre del	SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM*)													
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública													
3	Formato:	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado													
4	Periodos:	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre													
5															
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Tipo de Convenio	Denominac	Fecha de Firma De	Unidad Administra	Persona(s) con Quien	Objetivo(s) Del Conven	Fuente de Los Recurs	Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació
134	2048695695	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	05/07/2023	Comisión Nacio	2048695695	El otorgamiento	Recursos Fede	1400000.00	05/07/2023	31/12/2023	17/08/2023
135	2048695696	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	02/08/2023	Comisión Nacio	2048695696	El otorgamiento	Recursos Fede	13000000.00	02/08/2023	31/12/2023	24/08/2023
136	2048695697	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	28/06/2023	Comisión Nacio	2048695697	El otorgamiento	Recursos Fede	13000000.00	28/06/2023	31/12/2023	27/07/2023
137	2048695698	2023	01/07/2023	30/09/2023	De coordinación	Convenio de Co	13/06/2023	Comisión Nacio	2048695698	El otorgamiento	Recursos Fede	8000000.00	13/06/2023	31/12/2023	17/10/2023
138															

Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
1400000.00	05/07/2023	31/12/2023	17/08/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698946&fecha=17/08/2023#gsc.tab=0
13000000.00	02/08/2023	31/12/2023	24/08/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699645&fecha=24/08/2023#gsc.tab=0
13000000.00	28/06/2023	31/12/2023	27/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696845&fecha=27/07/2023#gsc.tab=0
8000000.00	13/06/2023	31/12/2023	17/10/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705365&fecha=17/10/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Descripción Y/o Monto	Inicio Del Periodo d	Término Del Periodo d	Fecha de Publicació	Hipervínculo Al Documento, en su Caso, a La Versión Pública
1400000.00	05/07/2023	31/12/2023	17/08/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698946&fecha=17/08/2023#gsc.tab=0
13000000.00	02/08/2023	31/12/2023	24/08/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699645&fecha=24/08/2023#gsc.tab=0
13000000.00	28/06/2023	31/12/2023	27/07/2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696845&fecha=27/07/2023#gsc.tab=0
8000000.00	13/06/2023	31/12/2023	17/10/2023	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705365&fecha=17/10/2023#gsc.tab=0

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=



Por su parte, se pudo constatar que el sujeto obligado no publica información en los criterios “hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso”, “nombre(s) con quien se celebra el convenio”, “primer apellido con quien se celebra el convenio”, y “segundo apellido con quien se celebra el convenio”, no obstante, colocó una leyenda en el criterio “nota” asociada a los cuatro registros, a través de la cual pretende justificar dicha ausencia de información, como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E
1	Información	Persona(s) con quien se celebra el convenio			
2					
3	ID	Nombre(s) con Quien	Primer Apellido co	Segundo Apellido co	Denominación O Razón Social con Quien Se Celebra
126	2048695690	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de México
131	2048695695	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Campeche
133	2048695697	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas
134	2048695698	ver nota	ver nota	ver nota	Gobierno del Estado de Tamaulipas
135					

Hipervínculo Al Documento con Modificaciones, en su Caso	Área(s) Responsab	Fecha de Validació	Fecha de Actualizaci	Nota
	Coordinación de	20/10/2023	20/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación de	20/10/2023	20/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación de	20/10/2023	20/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita
	Coordinación de	20/10/2023	20/10/2023	En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

> *"En los campos de: Persona con quien se celebra el convenio no se requisita las columnas de apellidos y nombres debido a que el convenio se celebró con una entidad federativa como persona moral y no como física. En el rubro Hipervínculo al documento con modificaciones, no se requisitó derivado a que no hay convenio modificatorio,".* (sic.)

En razón de lo anterior, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado se estima correcta para justificar la ausencia de información del criterio "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", toda vez que el sujeto obligado señaló que no se realizaron convenios modificatorios; y para los criterios "hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso", "nombre(s) con quien se celebra el convenio", "primer apellido con quien se celebra el convenio", y "segundo apellido con quien se celebra el convenio", señala que celebró el convenio con una entidad federativa como persona moral.

Cabe señalar que el sujeto obligado no tiene información publicada respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ni con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), en el tercer trimestre de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dichos programas, tampoco publica una nota aclaratoria al respecto.

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, toda vez que quedó acreditado, que al momento de la interposición de la denuncia de mérito, no publicaba la información relativa a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, las Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), correspondientes a la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General para el primero, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, además, el registro correspondiente al primer trimestre de ese ejercicio se encontraba cargado de manera incorrecta, toda vez que la periodicidad fue colocada en una fecha errónea; y si bien cargó información durante la sustanciación de la denuncia, la misma no se encuentra publicada en su totalidad, en los términos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que a la fecha de la presente resolución, el incumplimiento subsiste.

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

En consecuencia, se **instruye** a **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** para que realice lo siguiente respecto de la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General:

- Modifique o elimine el registro cuya fecha de inicio del periodo reportado se colocó el uno de marzo de dos mil veintitrés, y que aparece en el primer trimestre de ese ejercicio, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue la información de los criterios “fecha de publicación en DOF u otro medio oficial” e “hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública”, en los seis registros que no tienen información en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Publique la información respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) en el primer trimestre de dos mil veintitrés, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.
- Publique la información respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el primer trimestre de dos mil veintitrés, en versión íntegra o en su caso, en versión pública acompañada de su respectiva Acta del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.
- Publique la información respecto de los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Centros de Justicia para las Mujeres en el primer trimestre de dos mil veintitrés, en versión íntegra o en su caso, en versión pública acompañada de su respectiva Acta del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

públicas, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.

- Publique la información respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, en versión íntegra o en su caso, en versión pública acompañada de su respectiva Acta del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.
- Publique la información respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Programas de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) en el tercer trimestre de dos mil veintitrés, en versión íntegra o en su caso, en versión pública acompañada de su respectiva Acta del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.
- Publique la información respecto a los convenios de coordinación de concertación relacionados con los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el tercer trimestre de dos mil veintitrés, en versión íntegra o en su caso, en versión pública acompañada de su respectiva Acta del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el caso de que durante ese periodo no se haya concretado algún tipo de convenio relacionado con dicho programa, aclare esa situación a través del campo “nota”, de acuerdo con lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.**

SEGUNDO. Se instruye a **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico carlos.ochoa@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de **SEGOB-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el seis de diciembre de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Ana Yadira Alarcón Márquez
Secretaria Técnica del Pleno

HASH: MVz5WOX8/X7aIZSjldwm5eVjt96p2epumKPUVQmp5nE=

FIRMADO POR: Adrián Alcalá Méndez
Autoridad Certificadora: FELINAI
ID: 119934
HASH:
315CF958E5FCFD7EDA2194A395DC26E5E563B7DEA9D9EA
6E98A3D45509A9E671

FIRMADO POR: Norma Julieta Del Rio Venegas
Autoridad Certificadora: FELINAI
ID: 119934
HASH:
315CF958E5FCFD7EDA2194A395DC26E5E563B7DEA9D9EA
6E98A3D45509A9E671

FIRMADO POR: Blanca Lilia Ibarra Cadena
Autoridad Certificadora: FELINAI
ID: 119934
HASH:
315CF958E5FCFD7EDA2194A395DC26E5E563B7DEA9D9EA
6E98A3D45509A9E671

FIRMADO POR: Josefina Roman Vergara
Autoridad Certificadora: FELINAI
ID: 119934
HASH:
315CF958E5FCFD7EDA2194A395DC26E5E563B7DEA9D9EA
6E98A3D45509A9E671

FIRMADO POR: Ana Yadira Alarcon Marquez
Autoridad Certificadora: FELINAI
ID: 119934
HASH:
315CF958E5FCFD7EDA2194A395DC26E5E563B7DEA9D9EA
6E98A3D45509A9E671